ADENDA No .01/2016

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 55/2017 CON ID Nº 319318 PARA LA ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESA PUPITRES INDIVIDUAL PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Cnel. Oviedo, 11 de noviembre del 2016

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE:

La UOC de la Municipalidad de Cnel. Oviedo, emite esta adenda para modificar el PBC que se detalla a continuación:

1) **ANEXO B PUNTO 20 INC e)**
DONDE DICE:
Presentar copias de 3 contratos de los 3(tres) últimos años 2013,2014 y 2015 de provisión de los bienes requeridos.
DEBE DECIR:
Presentar como mínimo copias de 3 contratos de los 3(tres) últimos años 2013,2014 y 2015 de provisión de los bienes requeridos, las que serán evaluadas con los demás requerimientos del PBC para la adjudicación.

2) **ANEXO B PUNTO 21**
DONDE DICE:
Se aplica el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/11 Art-2 que expresa: dispóngase que en las contrataciones que realice el estado Paraguayo por via de procesos de carácter nacional se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, asi como el Art.2 inc "c".

DEBE DECIR:
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. *La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de* contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

3) **ANEXO B PUNTO 33**
DONDE DICE:

El plazo de entrega de los bienes es de: *a los 5 (cinco) días de la firma del contrato y pedido de la dirección de patrimonio.*

DEBDE DECIR:

El plazo de entrega de los bienes es de: *a los 5 (cinco) días del pedido de la Dirección de patrimonio.*

4) Con relación a la cantidad de bienes, específicamente para el Colegio Nacional Santa Lucia y para el Colegio Nacional 12 de junio, la convocante aclara que así como informamos en la Nota de aclaración remitida a la DNCP, que la Institución Municipal esta realizando el presente llamado en base a la disponibilidad de recurso del FONACIDE con que cuenta la Comuna, es por ello la imposibilidad de adquirir la totalidad de los bienes autorizados por el MEC conforme Nota de fecha 11 de octubre del 2016.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Unidad Operativa de Contrataciones
Coronel Oviedo - Caaguazú

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC